

N° int.: 2176498

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 411 / 5

PUERTO MONTT, 15/04/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, David GUMIEL ARANDIA, nacido el 20/03/1978 en Bolivia, pasaporte ordinario 4080797 de nacionalidad BOLIVIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975 y en el artículo 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero David GUMIEL ARANDIA, de nacionalidad BOLIVIANA, por No registrarse.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para regularizar su situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ  
ASESOR JURIDICO  
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS



JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS

JMP/MSRL/AOF  
[8801-8] 15/04/2010  
Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Osorno.
- 3.- Policía de Investigaciones de Osorno.
- 4.- Depto. Jurídico Intendencia Región de LOS LAGOS.
- 5.- Archivo oficina de partes Intendencia Región de LOS LAGOS.

8475631